

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 04 AGO 2017

Nº 339

Expediente Nº 14.304/17

VISTO el expediente de la referencia en el que se tramita la nota Nº 1238/17 presentada por las Lic. Mary Lena LEFTER y Lic. María Eugenia BONAPELCH mediante la cual solicitan la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de dos (2) Alumnos Tutores para cumplir funciones en el Gabinete de Orientación y Tutoría de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Administrativa Económica Financiera a través de la Dirección General Administrativa Económica, informa que la Facultad tiene fondos disponibles para atender estas Becas de Formación por lo que es factible realizar el llamado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

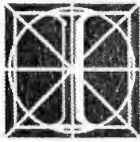
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer que el calendario y las condiciones de la convocatoria para la selección de dos (2) alumnos becarios para cumplir funciones en el Gabinete de Orientación y Tutorías, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 470/09, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Calendario para el proceso de selección:

Período de Publicidad	:	Del 07 al 11 de agosto de 2.017
Período de Inscripción	:	Del 14 al 16 de agosto de 2.017
Cierre de Inscripción	:	16 de agosto de 2.017, a horas 16:00



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 339

Expediente Nº 14.304/17

Evaluación de Antecedentes

y Entrevista : 17 de agosto de 2.017, a horas 10:00

Requisitos de Inscripción:

- Ser alumno de alguna carrera de Ingeniería de esta Facultad, con el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

INSCRIPCIONES: se efectúan mediante Formulario-solicitud, provisto por el Departamento Docencia, adjunto al estado curricular y su curriculum vitae junto a toda otra documentación que el postulante desee adjuntar.

Período de duración de la Beca de Formación: Desde el alta de la aptitud física hasta el 31 de Diciembre de 2017 y desde el 01/02/2018 hasta completar seis meses.

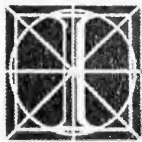
Carga Horaria: Diez (10) horas semanales.

Monto de la asignación estímulo: \$ 1750 (Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta) por mes.

Tutoras: Uno a cargo de la Lic. Mary Lena LEFTER de GAMARRA y otro a cargo de la Lic. María Eugenia BONAPELCH.

Plan de Trabajo a desarrollar por los alumnos seleccionados incluirá:

- Reuniones semanales con la Coordinadora del Gabinete de Orientación y Tutoría.
- Acompañamiento de los alumnos con dificultades en su adaptación a los requerimientos del ritmo de vida universitario y/o con problemas de posible deserción de acuerdo a las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

No 339

Expediente N° 14.304/17

instrucciones recibidas por la Coordinación.

- Realización de guardias en el Gabinete de Orientación y Tutoría, con el fin de dar respuesta a los alumnos que se presenten en el mismo a fin de realizar consultas.
- Organización y ejecución de materiales utilizados por el Gabinete.
- Actualización de datos a ser publicados y/o incluidos en la revista "Futuro Ingeniero".
- Organización, ejecución y coordinación de actividades recreativas que favorezcan la integración del ingresante a la comunidad universitaria
- Ejecución de actividades de seguimiento y asesoramiento a estudiantes, organizadas y planificadas por el Gabinete, a realizarse durante el segundo semestre de 2017 y durante el curso de ingreso 2018.
- Participación en otras actividades realizadas por la Facultad que requieran la intervención de los alumnos tutores.

ARTICULO 2°.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

- a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
- c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría de esta Universidad)

ARTICULO 3°.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.304/17

los postulantes será:

- TITULARES: - Lic. María Eugenia BONAPELCH  
- Lic. Mary Lena LEFTER de GAMARRA  
- Dra. Analía ROMERO
- SUPLENTE:- Dra. Graciela MORALES  
- Dr. Carlos BEREJNOI  
- Ing. Cecilia CABANILLAS

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Selección designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente por medio de la Dirección de Cómputos a todos los alumnos que cursan carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, publíquese en página web y cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° 339 - D - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa